



RESOLUCION B-N° 0903-11

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 NOV 2011

Expte. N° 17.042/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIERSITARIO solicita la prórroga de las Becas otorgadas a alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, por los meses de noviembre y diciembre del año en curso,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar a cada uno de los siguientes alumnos inscriptos en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, una BECA TIPO "A" consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive:

NOMBRE y APELLIDO	LU N°	DNI N°
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
Carla CUELLAR	6325	35135106
Luis Armando MORALES	7149	29570668

ENFERMERÍA

Erika Gisela CENTENO	6820	34847177
Romina Judith GONZÁLEZ	6840	33648325
Gabriela Fernanda LIMÓN	6856	33492264
Verónica Elizabeth VILLAGRA	6925	25437119
Andrea Soledad TERRAZAS	6913	35928910

ARTICULO 2º.- Prorrogar a cada uno de los siguientes alumnos inscriptos en el presente período lectivo en la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, una BECA TIPO "B" de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive:

NOMBRE y APELLIDO	LU N°	DNI N°
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
César Juan José TEJERINA	5704	33378975

ENFERMERÍA

Cintia ALARCÓN	6783	35837184
Silvia Viviana APARICIO	6789	25780859
Fátima Celeste GARCÍA	7347	35780890
Roxana Daniela GONZÁLEZ	6841	33100330
Andrea LEGUIZAMON	6855	35107166
Joana Estela RUEDA	6901	34086569



RESOLUCIÓN N° 0903-11

## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

Expte. N° 17.042/11

ARTICULO 3°.- Prorrogar a los siguientes alumnos inscriptos en la SEDE REGIONAL TARTAGAL en el presente período lectivo, una BECA TRANSPORTE de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) mensuales, con efecto al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive:

NOMBRE y APELLIDO	LU N°	DNI N°
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
Nicolás Antonio ARMOA	6617	34865612
Agustín SOSA	6647	34183778
ENFERMERIA		
Daniela Patricia CARDOZO	6813	31949170
Marcia Leticia GALLARDO	7343	33924188
Yamila Yanet HUANCA	6848	35135147
Romina Julieta JOTAYAN	3711	27694318
Adriana Olimpia LAZO	7364	32893233
Yaquelina LAZO	7365	33567944

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL en el presente año lectivo, una BECA TIPO "A", consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive:

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°	DNI N°
INGENIERIA EN PERFORACIONES		
Silvio Tristán ADROVER	6283	35307803
Jairo Bejarano GUTIERREZ	7067	34279066
José Gustavo CASTILLO	7082	36338102
Elder María COLLADO PORTILLO	7088	35935556
Luciano GILARDI	6342	35106983
Gaspar GIROTO	6569	32505356
Cristian Ariel PIANAROLI	6122	32900066
Raúl Franco QUIROGA	6454	34457949
Ángel David STEHLI	6389	34329669
ENFERMERIA		
Cecilia Noemí ARROYO	6794	35309396
Andrea ORTEGA	6880	30932463
LETRAS		
Gimena Rocío BARRIOS	6540	33754936
Carolina Elisabeth FERNÁNDEZ	6544	33135047
Delia Noemí PERALTA	6885	36556966



RESOLUCION R-N° 0903-11

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. N° 17.042/11

ARTÍCULO 5°.- Prorrogar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL en el presente año lectivo, una BECA TIPO "B", consistente en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive:

APELLIDO Y NOMBRE	LU N°	DNI N°
INGENIERIA EN PERFORACIONES		
Martín José MAMANÍ	7141	36378104
ENFERMERIA		
Marisol Soledad ALVAREZ	7120	45433246
Verónica Claudia AMBERTÍN	6787	29780211
Alfredo Darío CAMPO	6811	34312121
Claudia CORBALÁN	6824	31852303
Divar QUIROGA	6889	36380027
Nadia Romina ROMANO	6894	32192290
Ángela Rosmari RUIZ	6902	33668295
LETRAS		
Norma Marlene CONDORÍ	5768	26300222

ARTÍCULO 6°.- Prorrogar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, una BECA TIPO "A" por un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive:

NOMBRE y APELLIDO	DNI N°
INGENIERÍA EN PERFORACIONES	
Romina Karen RODRÍGUEZ	34086920
LETRAS	
Yanina MORÓN	36677412

ARTICULO 7°.- Prorrogar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, una BECA TIPO "B" por un importe mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, con efecto al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive:

NOMBRE y APELLIDO	LU N°	DNI N°
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		





# Universidad Nacional de Salta

## Rectorado

Expte. N° 17.042/11

Carlos Federico RODRÍGUEZ	6379	31831108
Juan Manuel RODRÍGUEZ	6039	34183778
Hugo VILDOZA	7212	33255365

### ENFERMERÍA

Orlando Darío ACEVEDO	6780	34621493
Ninfa ROJAS	6893	33355279

ARTICULO 8°.- Prorrogar a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente período lectivo de la SEDE REGIONAL TARTAGAL una BECA por un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$) 250,00) mensuales, con efecto al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive

NOMBRE y APELLIDO	LU N°	DNI N°
-------------------	-------	--------

### INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Alejandro Rafael ALVARADO	7351	37418874
Darío Rafael RIERA	7487	35133805
Fabrizio Simón VILLA	7520	34388451

### ENFERMERÍA

Natalia Zulema GUERRERO	16434	35837305
Eugenia MANUEL PACO	16384	37087031

ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-17, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Dirección de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaría de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
y/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0903-11